



Periodo 2007

Registro de Decretos

Folio

Nº 102593

20 DIC 2007

LA PLATA,

VISTO:

El expte. 4061 - 73.420/06 alc. 18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 27 de noviembre de 2007 se procedió a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "**DESAGÜES PLUVIALES EN VILLA ELISA POR CALLE 14 Etapa I**", realizada por la empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A.;

Que de conformidad con la normativa vigente debe procederse a aprobar dicha Acta de Recepción Provisoria, efectuándose la devolución de las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

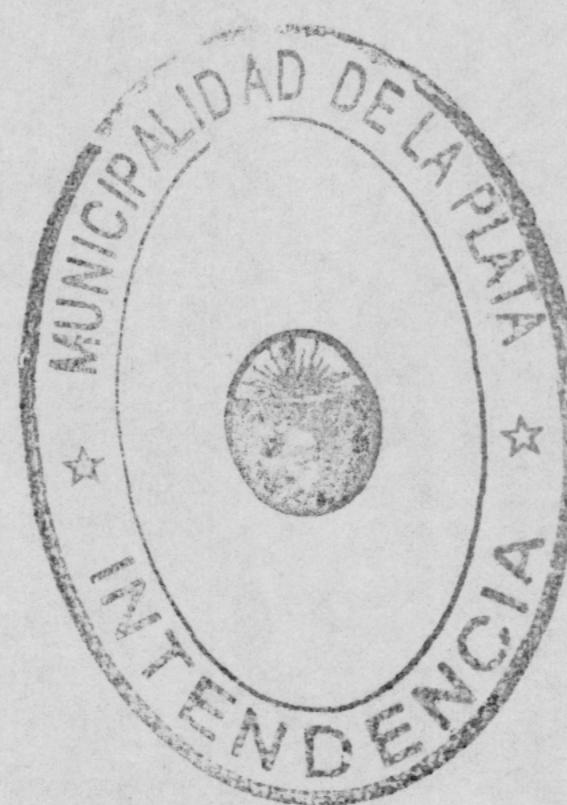
ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 27 de Noviembre de 2007 que corresponde a la Obra: "**DESAGÜES PLUVIALES EN VILLA ELISA POR CALLE 14 Etapa I**", Expte. N° 4061 - 73.420/06 alc. 18 cuya contratista es la Empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A..

ARTICULO 2º.- Autorizase la devolución a la empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de las pólizas N° 65.724 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), N° 67.660 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), N° 68.999 por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), N° 70.003 por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$7.860,00) y N° 73.689 por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00) correspondientes a las garantías de obra, retenidas en los certificados.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA